



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

INFORMACIÓN pública relativa a la autorización administrativa previa de instalación eléctrica de alta tensión. Expte. AUTO/2021/8962 (AT-3291).

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se concede un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de alegaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa previa de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: AUTO/2021/8962 (AT-3291).

Solicitante: Viesgo Distribución Eléctrica, S. L.

Instalación:

Modificación del CT 3738 Comisaría, en local no prefabricado, consistente en:

- La sustitución de la aparamenta convencional de media tensión, por celdas de aislamiento y corte en gas SF₆ con esquema 2L+1P. Estas nuevas celdas contarán con telemando integrado. Además, será necesaria la sustitución del conductor que conecta el transformador a la celda de protección SF₆. Para ello se utilizarán conductores RHZ1- OL12/20kV 95AL.
- La instalación de equipo de control de baja tensión.
- La sustitución del transformador por otro de 630 kVAs de potencia, de tipo 630/17,5/12/B1B2. Además, será necesario añadir conductores en los puentes entre transformador y cuadros de baja tensión, para ello se emplearán conductores tipo RV 0,6/1 kV 240Al.

Emplazamiento: Las instalaciones se ubican en el calle Valeriano Miranda, 39, Mieres.

Objeto: la mejora de la calidad de suministro y la maniobrabilidad de la red, así como el aumento de potencia del centro hasta 630 kVAs y la regularización de datos.

Presupuesto: 34.824,41 €.

Corresponde a la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica emitir la resolución relativa a la Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y a la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación la tramitación del expediente administrativo sobre la petición de las referidas resoluciones.

A estos efectos, para garantizar que la documentación sometida a información pública tenga la máxima difusión, durante dicho período de información pública, cualquier usuario podrá acceder a la documentación técnica presentada por el solicitante en formato digital, en el tablón de la sede electrónica, al que se accede desde el apartado Temas>Industria y energía>Industria y energía en Asturias>Instalaciones de alta tensión del portal www.asturias.es

Asimismo, se podrá tomar vista de dicha documentación en horario de oficina en la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación (Plaza de España 1, 3.ª planta, 33007, Oviedo), tras solicitar cita previa a través del correo electrónico altatension@asturias.org.

Durante el plazo señalado se podrán presentar en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen oportunas dirigidas a la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación, Servicio de Autorizaciones Energéticas (Plaza de España, 1, 3.ª planta, 33007, Oviedo). En caso de que dichas alegaciones se presenten por medio de representante, deberá acreditarse dicha representación mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de dicha Ley 39/2015.

Oviedo, 28 de septiembre de 2021.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas.—Cód. 2021-08782.